

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo; los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará el mismo definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Archidona, 11 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Sánchez Sánchez.

2399/13

ESTEPONA

Anuncio

Aprobado por Decreto de fecha 13 de febrero de 2013 el expediente para la adjudicación del servicio de ejecución del Plan de Recolocación Externa del Excmo. Ayuntamiento de Estepona para los trabajadores afectados por la extinción colectiva de sus contratos, a adjudicar por procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Estepona.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Contratación.
 - Domicilio: Avenida del Puerto, n.º 2, edif. Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - Teléfono: 952 809 000.
 - Fax: 952 793 262.
 - Correo electrónico: contratacion@estepona.es
 - Dirección de internet del perfil del contratante: www.estepona.es/perfil
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Número de expediente: 6/13.

2. Objeto del contrato

- Tipo: Servicio.
- Descripción: Servicio de ejecución del Plan de Recolocación Externa del Excmo. Ayuntamiento de Estepona para los trabajadores afectados por la extinción colectiva de sus contratos.
- Lugar de ejecución: Estepona.
- Plazo: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Los establecidos en el artículo 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 70.000,00 euros.
- IVA: 14.700,00 euros.
- Importe total: 84.700,00 euros.

5. Garantías

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 % del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica: La establecida en el artículo 14.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Solvencia técnica y profesional: La establecida en el artículo 14.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de 8:00 a 15:00 horas. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Modalidad de presentación: La establecida en el pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro de Propositiones de la Tesorería Municipal.
 - Domicilio: Avenida del Puerto, n.º 2, edificio Puertosol.
 - Localidad y código postal: Estepona, 29680.
 - Dirección electrónica: contratacion@estepona.es
- Admisión de variantes: No procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas

- Dirección: Ayuntamiento de Estepona.
- Localidad y código postal: Estepona, 29680.
- Fecha y hora: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador opte por la presentación de la documentación por correos, siempre que cumpla los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del RGLCAP. A las 10:00 horas.

9. Gastos

Como máximo 500 euros.

En Estepona, a 13 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: José María García Urbano.

2219/13

MÁLAGA

Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo
Área de Comercio, Vía Pública y Mercados
Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

Edicto

Aprobado el padrón de la tasa por venta ambulante en mercadillos correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público en estas dependencias municipales, sitas en el edificio del Hospital Noble, plaza General Torrijos, s/n, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse, en su caso, contra el mismo, las reclamaciones u observaciones sobre errores de transcripción, aritméticos y demás de hecho y análogos, o sea, de fundamento distinto a los que, en su caso, hubieran sido procedentes en la notificación inicial sobre inclusión en este registro de contribuyentes.

Contra los extremos comprendidos en este padrón que no hubieran adquirido firmeza con anterioridad, podrá interponerse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de anterior mención, y sin que puedan simultanearse, alguno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Ayuntamiento, presentada ante